PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 270/2020

Caacupé, 06 de octubre de 2.020.-

VISTO: el Acta Nº 36 de fecha 06 de octubre de 2.020, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, ----------

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, por Resolución Nº 668/18 de fecha 07/11/2018, ha resuelto **ADJUDICAR EL LLAMADO CD - PAC/ID N° 352414 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** a la Empresa **DOMOPY S.R.L.**; cuyo Contrato Nº 032/2018, fue suscripto entre ambas partes en fecha 26/11/2018. ----------

Que, por MEMORÁNDUM OC. Nº 17/2.020 de fecha 03/08/2020, emanada del Administrador de Contratos(sección Obras Civiles), presentado a la Oficina Administrativa-Financiera de esta Circunscripción Judicial, donde solicita realizar la Ampliación de los Plazos por el periodo de 12(doce) meses, correspondiente al **Contrato Nº 032/2018**, de la adjudicación del llamado **CD - PAC/ID N° 352414 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** firmado con la empresa **DOMOPY S.R.L.**, teniendo en consideración que no se ha llegado a ejecutar el Monto Mínimo requerido y establecido en el contrato más arriba mencionado. ----------

Que, el Consejo de Administración, en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en base al análisis previo y sustentado en el informe técnico respetivo, bajo su responsabilidad, autoriza la Ampliación del Plazo contractual del Contrato Original, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 844/2018, Art. 9º incs. d y g. ----------

POR TANTO, el; ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR, la **ADENDA al CONTRATO Nº 032/2.018** de fecha 26/11/2.018, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y la Empresa **DOMOPY S.R.L.,** en el marco del llamado **CD - PAC/ID N° 352414 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, y consecuencia Ampliar el Plazo contractual por un periodo de 12(doce) meses, de conformidad a los establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018, art. 9º inc. d y g. ----------

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir la Adenda al Contrato respectivo con la empresa adjudicada.-------

ART. 3° **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Ante mí:

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. PRIMERO

Lic. María Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA